



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

21 de junio de 2022

PROCESO:	Ordinario Laboral
DEMANDANTE:	LUZ AMANDA DUQUE CADAVID
DEMANDADA:	COLPENSIONES Y PROTECCIÓN S.A.
RADICADO:	05001310500220210039000
ASUNTO:	Cúmplase lo ordenado por el superior, liquida costas (ineficacia de traslado)
LINK PROCESO	05001310500220210039000 D

Dentro del presente proceso, CÚMPLASE lo resuelto por el superior que CONFIRMA Y ADICIONA la decisión de este Juzgado, practíquese la liquidación de costas como se dijo en sentencia de primera y segunda instancia

PROCEDE el Despacho conforme lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, a realizar la liquidación de costas, fijando como agencias en derecho en primera instancia la suma de NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS MCTE (\$ \$ 908.526)

[Abstenerse de solicitar el expediente electrónico con posterioridad a este auto, toda vez que se ingresó el link del expediente.](#)

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

21 de junio de 2022

El suscrito Secretario del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín, en acatamiento de lo anterior, procede a liquidar las costas del proceso así:

Agencias en derecho a cargo de PROTECCIÓN S.A en favor de Luz Amanda Duque Cadavid	En primera instancia:	\$908.526
	En segunda instancia:	\$1'000.000
Total costas procesales:		\$1'908.526

Agencias en derecho a cargo de COLPENSIONES en favor de Luz Amanda Duque Cadavid	En primera instancia:	\$0
	En segunda instancia:	\$1'000.000
Total costas procesales:		\$1'000.000

IVAN DARIO QUICENO VERGARA

Secretario



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

21 de junio de 2022

PROCESO:	Ordinario Laboral
DEMANDANTE:	LUZ AMANDA DUQUE CADAVID
DEMANDADA:	COLPENSIONES Y PROTECCIÓN S.A.
RADICADO:	05001310500220210039000
ASUNTO:	APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS
LINK PROCESO	05001310500220210039000 D

Revisada la liquidación de costas que antecede, se imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., decisión frente a la cual las partes podrán interponer recurso de reposición y apelación.

Ejecutoriado el presente auto, se dispondrá el **ARCHIVO** del proceso, envíese enlace de expediente digital a las entidades demandadas las cuales se abstendrán de requerir copias auténticas.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e20868ed5a34e7b95d473f50481b3b4e9122eecaacbc4c5f3ad6de6c500dd2c1**

Documento generado en 21/06/2022 01:25:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>